

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Laugo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diame de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 15 de Setiembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sua novedad, en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 27.

Habiéndose fugado de la cárcel de Belmez, el preso Fernando Torres-Lueggo; ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición.
Leon 13 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Señas: es delgado, barba poblada, color moreno, aire de gitano, visto poloneso, chaleco y pantalón de lana claro á cuadros, sombrero hongo color café.

Circular.—Núm. 28.

Habiendo sido robada la Iglesia de Santa María de la villa de Sarría; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, ordenen en todas las platerías que si se presenta algun individuo con algun objeto de los que á continuación se expresan, les detengan poniendo estos y aquellos á mi disposición.
Leon 14 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Los objetos robados son: un copon y caliz, dos ciriales, una cruz parroquial, una corderita, un incensario, uvas vinageras de metal blanco, una corona de plata con pedrería y varias cruces remate de estandartes y pemlonas.

Circular.—Núm. 29.

Habiéndose fugado de la casa paterna el niño Plácido Riveras; ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposición.
Leon 15 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Señas: de 10 años de edad, visto chaqueta parda, pantalón claro, borcegnias, boina encarnada, habja un poco razo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez Mercadillo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 114 pertenencias de la mina de plomo llamada *La Reina Victoria*, sita en término común del pueblo de Villaveja, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, sitio llamado monte del santo, y linda á todos rumbos con terreno común; hace la designación de las citadas 114 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la designación del registro «La Amistad», ó sea la 5.ª estaca de la demarcación de la mina «Leonor» ya caducada en el sitio llamado vallino de los corzos, se medirán en dirección S. E. 300 metros y se pondrá la 1.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán

400 metros poniéndose la 2.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 1.000 metros poniéndose la 3.ª estaca, desde esta en dirección N. E. se medirán 1.200 metros poniéndose la 4.ª estaca, desde esta en dirección S. E. se medirán 1.000 metros poniéndose la 5.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 200 metros y se pondrá la 6.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 300 metros y se pondrá la 7.ª estaca y desde esta en dirección S. O. ó sea al punto de partida se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 114 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esto interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 12 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

Hago saber: que por D. Facundo Martinez Mercadillo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 74 pertenencias de la mina de plomo llamada *La Española*, sita en término común del pueblo de Villaveja, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, sitio llamado vallino de

los corzos, y linda al N., S. y E. con el arroyo del val y al O. con monte común; hace la designación de las citadas 74 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. del registro «La Amistad» ó sea la 2.ª estaca de la demarcación «Leonor» ya caducada en el sitio llamado vallino de los corzos, se medirán 300 metros en dirección N. O. y se pondrá la 1.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 400 metros y se pondrá la 2.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 1.000 metros y se pondrá la 3.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 200 metros y se pondrá la 4.ª estaca, desde esta se medirán 1.500 metros en dirección S. E. y se pondrá la 5.ª estaca, desde esta en dirección N. E. se medirán 1.200 metros y se pondrá la 6.ª estaca, desde esta en dirección N. O. se medirán 500 metros y se pondrá la 7.ª estaca, desde esta en dirección S. O. se medirán 400 metros y se pondrá la 8.ª estaca, desde esta en dirección S. E. se medirán 300 metros y se pondrá la estaca 9.ª y desde esta en dirección S. O. ó sea al punto de partida se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 74 pertenencias.

Y habiendo hecho constar esto interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 12 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 33.520 pesetas y 29 céntimos ním. 655 expedido por la Ordenacion de Pagos, por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio y 8 de Noviembre de 1884.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	
		Pesetas.	Cts.
Antoliban	D. Nabor Gomez	77	40
Quintanilla del Valle	D. Marcelina Escala	77	40
Pradorrey	D. Evaristo Crespo	93	60
Combarros	Eugenio Blanco	68	40
La Milla	Mannel Gomez Estrada	68	40
Murias de Rechivado	Isidro Etxeros	77	40
Filfil	Andrés A. Parrado	93	60
Molina	Francisco Rodriguez	77	40
Villalibre	Domingo Morin	71	10
Quintanilla de Sollamas	Pio de Llanq	68	40
Villaviciosa	Leandro Martinez	71	10
Otero de Escarpizo	Juan Mannel Sanchez	109	80
Brimeda	Valentin Castriño	109	80
Carneros y Sopena	Cruscencio G. Herrera	68	40
Mugaz	Julian Sierra	35	36
Banaldos	Agustin Geijo Villar	102	60
Quintana del Castillo	Juan Bardón	109	80
Ferreras y Morriando	Clemente Suarez	78	30
San Felix	Leandro Bardón	78	30
Quintanilla de Somoza	Justo Blanco Berciano	93	60
Tabayo	José Calvo	71	10
Rabanal del Camino	Felix Alvarez	102	60
Andiañela	Nicolás Prieto	77	40
Vilvoros	Faustino Cepedano	62	10
Santa Colomba	Juan Sierra	102	60
Murias de Polledo	Isidro Perez	77	40
Villar de Ciervos	Joaquin Martinez	84	60
San Martin	Miguel Prieto	77	40
Villanor	Pedro Barrallo Diez	68	40
Oteruelo y Morales	Saturno Alonso	68	40
Truchas	Ricardo del Palacio	109	80
Manzaneda	Pío Román Fernandez	78	30
Quintanilla de Yuso	Francisco Rodriguez	71	10
Turcia	Victor Alvarez	93	60
Lagnias	Antonio Diez	93	60
Val de San Roman	Bonifacio Alvarez	102	60
Valderrey	Venancio Mateos	102	60
Barrientas	José María Luengo	84	60
Cacillos	Manuel Fernandez	78	30
Villagrato	Laureano Alonso	93	60
Berrios de Nistoso	Julian Aller	68	40
Raquejo y Cortis	Julian Catusco	77	40
Villamejil	Tomás de Abajo	109	80
Sneros	Simón Cabeza	71	10
Esteban	Agustin Gonzalez	68	40
Saobañez	Gerardo del Corral	68	40
Filfil (2.º trimestre)	Andrés A. Parrado	93	60
Narlanos	Manuel Gonzalez Mallo	68	40
Grajal de Rivera	Andrés Huerga y Huerga	68	40
Rivera de Polvorosa	Victor Borrero Vega	68	40
Bustillo	Blas Alegre Vidal	93	60
Grisuela	Francisco Vidal Francisco	62	10
Pelchares	Mannel Morán Rubio	77	40
Pinilla	Casimiro Justel Prieto	68	40
Tomeros	Domingo Fernandez Justel	77	40
Cebrones	Leopoldo Castillo	93	60
San Martin	Victorio Vecino Vecino	71	10
Robledo	Silvestre Rodriguez Ares	68	40
San Pedro Onofias	Cirilo Cuervo	62	10
Pozuelo Páramo	Pascual Santos Madrid	92	70
Altibar	Marcelino Escudero Lera	67	50
Quintana y Congosto	Tedoro Vidal	109	80
Palacios	Alejo Alonso Roman	84	60
Herrerias	Salvador Gonzalez Blas	78	30
Regueras	Andrés Martinez Perez	62	10
Riego	Santos Casado Yébenes	102	60
Castrotierra	Bernardino Prieto Roman	71	10
Toral de Fondo	Celestino Alfayate Perez	71	10
Roperuelos	Juan Gutierrez Morán	93	60
Valeabadu	Eduardo Villa Diez	77	40
San Cristobal	Bernardino Bonavides Prieto	50	96
Posadilla	Gregorio Puertes Cabello	77	40
Veguellina	Antonio Vidules	78	30
San Pedro Bercianos	Esteban Burdiel	102	60

Santa Elena	D. Lorenzo Hernandez Prieto	102	60
Villanueva	Fabriciano Fernandez Martinez	62	10
Districto de Oteruelo	Manuel Gonzalez	77	40
Santa Colomba	Francisco Gordon Vecillas	71	10
Valdefuentes	Pablo Dominguez Nistal	102	60
Villamontán	Abundio Villasol Alvarez	102	60
Fresno	Andrés Delgado Ferrero	68	40
Posada	José María Celada	84	60
Villezala	José Lorenzo Bustos	102	60
Valdesandinas	Manuel Mata	93	60
Huerga Frailes	Domingo Rodriguez Llorden	71	10
Urdiales	Santiago Cuervo Nistal	93	60
Mansilla	Marcos Alfayate Anton	71	10
Zambroncinos	Juan Alonso Amez	102	60
Villastrigo	D.ª Maria Bardón	71	10
Armunta	D. Manuel de Soto	74	70
Trobaño del Cerecedo	Milio Girón	68	40
Carrocera	Eugenio Alvarez	93	60
Otero	Gregorio Alvarez	77	40
Cimanes	D.ª Ralina de la Torre	109	80
Yehilla	D. Gervasio Blanco	71	10
Chozas	Francisco Menendez (interino)	109	80
Antimio de Arba	Julian Rodriguez	77	40
Villar de Mazatife	Manuel Florez	77	40
La Seca	Basilio Alvarez	84	60
Campo y Santibañez	Pedro de Lama	2	18
Gradefes	Luis Melendez	109	80
Val de S. Pedro	Froilán Blanco	109	80
Villavieco	Pedro Crespo	84	60
Santibañez de Buela	Juan Fernandez Tegetina	77	40
Cifuentes	Juan Avella	78	30
Valporquero	Antonio Llanazares	84	60
Garrate	Restituto Blanco	70	68
Pedruu	Celestino Bardón	102	60
Riosequino	José Lorenzo de S. Luis	77	40
Los Villaverdes	Ildefonso Ordoñez	77	40
Palacio	Elias Rubio Lincros	77	40
Mansilla	Electo Garcia Solis	102	60
Ouzonilla	Tiburcio Garcia	109	80
Vilecha	Juan Contoso	77	40
Riosec	Manuel Arroyo	93	60
Espinosa	Felipe Alvarez	68	40
Quintanilla	Laucaño Fuertes	78	30
S. Andrés	Gil de Llanos	102	60
Ferral	Ignacio Martinez	68	40
Azadinos	José Delgado	68	40
Carbajal	Manuel Alvarez	71	10
Valdefresno	Manuel Alvarez Colzon	102	60
Villavente	Quintín Cármenes (interino)	77	40
Arcalujeja	Lucio Fernandez	71	10
Santibañez de Porma	Salvador Lopez	77	40
Valverde	Buenaventura Alonso	109	80
Monteños	Cesáreo Garcia	78	30
Fresno (distrito)	Elias Fernandez	62	10
Vega Infanzones	Ildefonso Luchera	102	60
Grulleros	Gregorio Soto	71	10
Vegas	Bonifacio del Valle	102	60
Cerezuelas	Lamberto Rodriguez	77	40
Villanueva	José Lasa	77	40
Villafuella	Pedro Rodriguez	71	10
Villadungus	Antonio Chamorro	62	10
Celadilla	Faustino Fernandez	68	40
Villaquidambro	Rosendo Escaneciano	102	60
Navatejera	Isidro Mendez	77	40
Villasista	Urban Bolívar	77	40
Villarodrigo	Francisco Yugueros	40	42
Villaturiel	Santiago Bonavides	102	60
Villarroaño	Feliciano Rey	71	10
Villasabariego	José Gonzalez Hurtado	109	80
Valle	Julian Gonzalez	77	40
Villafañe	Manuel Alvarez	102	60
Los Barrios de Luna	Francisco Garcia	102	60
Mallo	Leonardo Garcia	109	80
Portilla	Melchor Fernandez	84	60
Cabrillanes y Mena	José Fernandez	109	80
La Cueta	Venancio Diez	77	40
Campo de la Lomba	José Garcia	109	80
Rosales	José Beltrán	78	30
Láncara	Celestino Rodriguez	102	60
Abeigas	Eduardo Ordoñez	68	40
Caldas	Pedro Celestino Ordás	62	10
Oblanca	Rafael Alvarez	84	60
Riolago	Emilio Alvarez	77	40
Torrebarrio	Venancio Alvarez	68	40
Las Omañas	Restituto Garcia	102	60
Mataluenga	Hermenegildo Chachero	62	10
San Martin	Pedro Diez	68	40
Fasgat	Gutierrez Mallo	77	40
Villanueva de Omuña	Felipe Gutierrez	77	40
Murias de Paredes	Honesto Gonzalez	68	40
Senra y Lazado	Antonio Gonzalez	93	60

Posada de Omitán	D. Luis Rubio	77 40	Rearedo	D. Basilio Temprano	109 80
Salientes	Gabriel Escudero	68 40	Tarautilla	Juan Cuevas	109 80
Sasáñe	Manuel de la Calzada	71 10	Ferreras (distrito)	Pedro Rodriguez	68 40
Salce	Celestino Bardón	68 40	Revero	Silvino García Alvarez	102 60
La Uruz	Vicente del Fuego	78 30	Pallde	Cárlas Gonzalez	71 10
Santa María de Ordás	Victor Suarez	93 00	Pedrosa	Baldomero Rojo	77 40
Villarrodrigo	Jose Alvarez	71 10	Escuro	José Gomez	71 10
Callego	Rufino Arsenio Hidalgo	77 40	Lois	Silverio Matiz	90 80
Soto y Amio	Miguel Borrego	102 60	Salamon	Relogio Balbuena	109 80
Casales	Francisco Javier Alvarez	77 40	Huclde	Epifanio Muñoz	84 60
Camposolinas	Cárlas Ordás	78 30	Valderrueda	Tomás Marcos	102 60
Valdeamarío	Miguel Garcia	109 80	Morgolejo	Cipriano Prieto	77 40
Vegacienza	Tomás del Pozo	109 80	Villacorta	Miguel Harrovo	71 10
Cirujales	Agapito Rubio	84 60	Vegamian	Juan Hurtado	84 60
Sosas del Cumbrial	Eniño Gonzalez	77 40	Ferreras	Santos Fernandez	77 40
Manzoneda	Victorino Alvarez	84 60	Villayandre	Cárlas Ibañez	102 60
Villar de Santiago	Felipe Alvarez	77 40	Argolejo	Pedro Gonzalez	102 60
Sosas de Lacanua	Leonardo Alvarez	77 40	Alejo	Gregorio Garcia Alvarez	77 40
Los Rabanales	Patricio Gonzalez	77 40	Corniero	Albino Martínez	77 40
Rio-curo	Manuel Prieto	84 60	Bereñanos	Valentia de la Fuente Gonzalez	93 60
Robles de Lacanua	Florencio Alvarez	84 60	Camañas	Felipa del Blanco	102 60
Villasaca	Ignacio Gonzalez	84 60	Castomudarra	Juan Díez Rodriguez	77 40
Torre y Santa Marina	Juan Menendez Rubio	71 10	Castrotierra	Santiago Fernandez Guanes	77 40
Rodanillo	Francisco Alvarez Bazan	68 40	San Pedro Valderaduey	Miguel Rodriguez Garcia	68 40
Losada	Segundo Toribio Alonso	71 10	Cebanico	Segundo Gonzalez Díez	102 60
Vilatos	José Rubio Alvarez	71 10	Mondragonas	Culisto Tejerina Fernandez	68 40
Benza	Valentin Eloy Ramon	102 60	Valle de las Casas	Pedro Garcia Fernandez	68 40
Pombriego	Benito Mendez Garcia	78 30	Cubillas	Pascual Gonzalez	102 60
Orellán	Ramiro Lopez Horcajorro	62 10	Villapalmeria	Mariano Rodriguez	77 40
Castriello	Manuel Garcia Fernandez	102 60	El Burgo	Leandro Merino Lopez	93 60
Odullo	Heródes de D. Rogelio Perez	68 40	Las Grañeras	Angel Muñoz Contono	71 10
Turienzo	Francisco Qujano Ayo	109 80	Villanubio	Baltasar Ramos Barrientos	71 10
San Pedro	Dimas Garcia Sabuyo	84 60	Calzadilla	Pélix Reyero Herrero	77 40
Cougosto	Celestino Vega Jaitz	93 60	San Pedro las Ducas	Victorio Gardalza Martínez	77 40
San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	78 30	Gordaliza	Valentín Escobar Borlan	90 80
Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	102 60	Joara	José Delgado	102 60
Eucinedo	Santos Alonso Gonzalez	102 60	San Martín	Ruperto Martínez Teresa	71 10
La Rivera	Antonio Diaz Alonso	77 40	San Miguel	Manuel Garcia Pascon	77 40
El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	62 10	La Vega de Almazan	Mariano Gonzalez	102 60
Fresnedo	Severino Garrote Alvarez	93 60	Carrizal	Antonino Lucas Rodriguez	71 10
Tonabrio de Arriba	José Gonzalez Tahoces	71 10	Salmiches del Río	José Truchera Garcia	102 60
Iguera	Agapito Sanchez Galan	102 60	Santa Cristina	José Crespo	84 60
Cólinas	José Rubio Alvarez	71 10	Valdepolá	Juan Benito Fernandez	109 80
Tremor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	71 10	Quintana del Monte	Pélix Garcia Reguera	77 40
Lago de Carucedo	Eduardo Agustín Vazquez	102 60	Quintana de Rueda	Benito Garcia	84 60
Carcenedo	Juan Bautista Sanchez	68 40	Vallecillo	Juan Rincón Crespo	93 60
San Cristóbal	Angel Rodriguez del Palacio	42 56	Villanazar	Eugenio de la Fuente Gonzalez	68 40
San Cristóbal	Antonino Perez y Perez	25 84	Santa María del Monte	Miguel Cornejo Fernandez	109 80
Espinoso	Antonino Perez y Perez	48 16	Villacitor	Pablo Serrano	71 10
Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	29 24	Villacabuey	Pedro Ruiz	77 40
Complido	Constantino Vilela Fernandez	78 30	Villacabuel	Florencio Turienzo Rodriguez	102 60
Riego de Ambros	Genaro del Río Rodriguez	77 40	Villacellau	Julio Fernandez Tejerina	109 80
Paraisolaua	Domingo Dominguez Martinez	78 30	Santa María del Río	Ramon Moreno Mendez	102 60
Robledo de las Traviesas	Atanasio Alvarez Fernandez	77 40	Valdevida	Cosme Arias Ordóñez	71 10
Anlares	Manuel Martinez	62 10	Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez	77 40
Sorbeda	Anacleto Rubio y Garcia	71 10	Villazanzo	Pedro Casado Gonzalez	102 60
Campo	Pélix Fernandez Muñoz	56 70	Rearedo	Francisco Balbuena Garcia	77 40
Colombrianos	Justo Fernandez Gonzalez	68 40	Villavelasco	Joaquín Alvarez Fernandez	68 40
San Andrés	Angel Maria Barlon	98 40	Benazolve	Antonio Fernandez	77 40
Ozuela	Casarco Gomez Garcia	71 10	Villabarr	Dimas Chantorro	77 40
Prianza	Pascual Blanco	102 60	Cabreros	Leopoldo Hortal	93 60
Santalla y Rioferreiros	José María Mallo	68 40	Campo	Escobau Calvo	81 10
San Juan de Pultezas	Julian Bardón Fernandez	68 40	Barriones	Toribio Redondo	71 10
Puente Domingo Florez	Tomás Baeza Cubero	102 60	Cubillas	Fortunato Muñoz	93 60
Castroquillame	Constantino Martínez Mendez	71 10	Gusandos	José Solache	93 60
Salas de la Rivera	Juan Manuel Velasco	71 10	Izagre	Fernando Gomez	102 60
San Pedro de Fronas	Genaro Gomez Voces	71 10	Alvires	José Carrera	77 40
San Esteban	Honorato Barlon Fernandez	62 10	Mutadón	Wenceslao Cureses	74 90
Villanueva	Tomás del Río Estébanz	68 40	Castrovoga	Angel Morán	102 60
San Clemente	Santiago del Río Estébanz	71 10	Pajares	Juan Castañó	62 10
Valdefrances	Rogelio Tahoces Vallinas	52 10	Valdesud	Mauricio de la Vega	77 40
Libran y Pardamaza	Mafin Perez del Valle	102 60	Santas Martas	Martin Muñoz	38 48
Tombrio de Abajo	Manuel Valcarlos Vega	71 10	Villamarco	Joaquín Alonso	68 40
Acebedo	Pedro Alvarez	102 60	Valdemora	Francisco Rodriguez	93 60
Baruiedo	Segundo Alvarez	77 40	Valdefuentes	Antonino Ruiz	77 40
Valverde	Francisco Gonzalez	77 40	Palacios	Bernardo Casado	68 40
Buron	Manuel Pugin	62 10	Villibano	Juan Gonzalez	71 10
Laris	Agustin Perez	77 40	Valverde	Pablo Fernandez	93 60
Voguerneja	Martin Sanchez	84 60	Aleuetas	Bartolomé Parrado	77 40
Cistierna	Annibal Fernandez	74 70	Villaco	Antonio Ordás	62 10
Sabero	Cecilio Tejerina	77 40	Villacabriel	Alejo Alvarez	71 10
Vidanes	Raimundo Díez	78 30	Villanueva	Facundo Barceñada	102 60
Santa Olaja	Modesto Tegerina	77 40	Palanquinos	Frutos Muñoz	77 40
Colfial	Vidal Gonzalez	74 70	Colle	Agapito Arias	84 60
Solin	José Rascon	66 60	Grandoso	Maximino Fernandez	84 60
Maraña	Baldomero del Blanco	93 60	Oville	Bernardino Gonzalez	68 40
Soto	Girilo Díez	78 30	Cármenes	Pandino Kiern	93 60
Posada	Juan de la Lama	93 60	Cansoco	Francisco Rodriguez	68 40
Santa Marina	Segundo Fernandez	84 60	Ceto	Juan Díez	78 30
Prado	Eusebio Díez	109 80	Geniceira	Celestino Fernandez	77 40
Tejerina	Justo Garcia Herrero	77 40	Villanueva	Hermógenes Garcia	84 60

La Arcina	D. Venancio del Rio	102 60
Barrios de las Avinadas	José Pérez	71 10
Fresnedo	Manuel Rodríguez	78 30
Buiza	Antonio Hernandez	93 60
Los Barrios	Juan Rodrigo Alvarez	77 40
Goras	José María Alvarez	77 40
La Viz	Justo Díez	53 10
Paredilla	Lorenzo Díez	84 60
Santa Lucia	Gregorio Fernandez	84 60
Sorribas	Francisco Miranda	77 40
Candanedo	Hermenegildo Gonzalez	71 10
La Vecilla	Juan Pedraz	109 80
Matalana	Isidro Garcia	109 80
Orzonaga	Isidoro Alvarez	71 10
Robles	José Suarez	71 10
Fontun	Clemente Gutierrez	84 60
Budongo	Esteban Morán	77 40
Casares	Felipe Morán	71 10
Campango	Angel Gonzalez	84 60
Santa Colomba	Agustín Bonar	109 80
Barrios de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	84 60
Barrios de Curuño	Roque Castro	71 10
Lugueros	Pedro Garcia Gonzalez	109 80
Tollin de Arriba	Celestino Fernandez	84 60
Tollin de Abajo	D.ª María Carolina Díez	77 40
Redpuertas	D. Ambrosio Díez	84 60
Valdepiélagos	Anselmo Garcia	109 80
Aviados	Marcelo Gonzalez	71 10
Valdoteja	Aureliano Díez	77 40
Valpiqueño	Justo Arias	77 40
Vegaquemada	Félix V. de Miguel	102 60
Lugan	Félix Balbuena	77 40
Palazuelo	Celestino Rodriguez	84 60
Mata de la Riva	Emelino Sanchez	77 40
Magaz	Engenio Bulboa	98 40
San Juan	Domingo Alfonso	98 40
Balboa	Francisco Gomez	98 40
Cantojaira	Domingo Mouriz	98 40
Buzamayor	Antonio Cobos	98 40
Berlanga	Urbano Martínez	93 60
Langre	Marcelo Díez	92 10
Narayola	Cruz Acovedo	37 80
Villaverde	Domingo Blanco	71 10
Villanarín	Manuel Alvarez	77 40
Cudafresnes	Pasciano Nuñez	31 60
Idem	Mannel Teijon	10 59
Orrija	Miguel Corredera	68 40
Pradela	Domingo Poso	71 10
Fontoria	Eusebio Alonso	71 10
Gestoso	José Gonzalez	71 10
Paradaseca	Calisto Escribano	74 70
Campo del Agua	José Rabanal	78 30
Chano	José Alvarez	62 10
Sobrado	Dionisio Franco	109 80
Sancedo	Primo Guerrero	93 60
Ocoro	Eustaquio Arroyo	62 10
Parada de Soto	Pablo Gomez	78 30
Pradela	Gaspard Bollo	71 10
Burbia	Antonio Rodriguez	37 80
San Pedro	Esteban Alvarez	62 10
San Martín	Silverio Lopez	62 10
Sésamo	Antonio Berlanga	98 40
Castro	Miguel Ramos	71 10
La Faba	José Vidal	71 10
Villadocanes	Florencio Garcia	93 60
Valtuille de Abajo	Francisco J. Lobato	77 40
Valtuille de Arriba	Eusebio Manuel Fernandez	102 60
TOTAL		33.442 45
Reintegrado por sobrante segun carta de pago núm. 1.ª		77 84
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO		33.520 29

En Leon á 7 de Setiembre de 1887.—El Presidente, *Ricardo Garcia*.

COMISION PROVINCIAL.
Subasta de obras en el Palacio de la Diputacion.
En cumplimiento de lo acordado por la Diputacion provincial, se saca á pública subasta que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo á las doce de la mañana en el Salon de Sesiones de la Corporacion, las obras de derribo y reconstruccion

del ala Norte del Palacio provincial, con su ancha en escuadra, y además la nueva construccion y en parte reconstruccion de una alcantarilla para la salida de aguas pluviales y sucias que vayan á acometer á la general y pública que pasa por la calle de San Marcelo en frente de la calle de la Rua.
Los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, quedan de manifiesto durante

las horas de oficina en el despacho del Arquitecto provincial, siendo el tipo para la subasta el de 43.775 pesetas 25 céntimos, y sujetándose los licitadores al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal de... clase número... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia fecha de... y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública de las obras que la Excmo. Diputacion provincial de Leon quiere ejecutar en su Palacio provincial, se comprometo á llevar á cabo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
Leon 13 de Setiembre de 1887.—

El Vicepresidente, Fidel G. Tegerina.—P. A. de la C. P.: el Secretario, P. I., Leandro Rodriguez.

GOBIERNO MILITAR.

El Excmo. Sr. Director general de Sanidad Militar, manifiesta la convocatoria á oposiciones para proveer diez plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar que se efectuarán en el Hospital militar de Madrid el día 8 de Octubre próximo á las ocho en punto de la mañana, existiendo en este Gobierno militar las instrucciones prevenidas para las referidas oposiciones á disposicion del que desea enterarse de ellas.

Leon 12 de Setiembre de 1887.—El Brigadier Gobernador, Alberni.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARÍA DE GUERRA DE PALENCIA.

Estado de los precios límites que deban regir en la subasta que ha de celebrarse en esta plaza el día 20 del actual á las once en punto de su mañana.

	Pesetas.	Cénts.
Por cada cama que se suministre mensualmente, ó juego de utensilio de Oficial, tropa, cuartel ó guardia	1	11
Por cada litro de aceite de oliva de 2.ª clase	1	25
Por cada quintal métrico de carbon de encina	18	0
Por cada quintal métrico de leña de la misma clase	5	0
Cantidad que deben depositar para tomar parte en la subasta.	154	0

	Pesetas.	Cénts.
Costo para fijar el precio límite de la cama tomando por base el suministro de doscientas.		
Por el relleno de 200 camas las dos veces reglamentarias del año con 14 kilogramos de paja á 0'12 pesetas el kilogramo	672	1.008
Por un relleno extraordinario	386	0
Por quince lavandinas reglamentarias del año y recocado á 0'32 pesetas las dos sábanas y fundas	900	1.280
Por otras cuatro lavaduras extraordinarias	256	0
Por el lavado de gergones y cabezales dos veces al año á 0'16 pesetas cada lavado de un juego	64	0
Jornales	40	390
Alquiler de almacenes	350	0
Total	2.678	0

Coste de una cama... Al año 1'339 pesetas.
Al mes 1'11 idem.

Leon 11 de Setiembre de 1887.—El Comisario de Guerra, Celestino Sanchez.—Hay un sello que dice: Comisaria de Guerra de Palencia.—Aprobado: el Intendente militar, Carlos Araujo.—Hay un sello que dice: Intendencia Militar de Castilla la Vieja.—Es copia: el Comisario de Guerra, Celestino Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS.

Bajo el pliego de condiciones que obra en poder del guarda y ante el mismo se subastarán el 18 del actual á las doce de la mañana los excelentes y abundantes pastos de la dehesa del Villar, situada entre la Baliezza y Benavente, Ayuntamiento de Roperuelos.

La dehesa de cabida de más de 300 hectáreas, tiene espaciosos corrales y cobertizos y cómodos abrevaderos junto al rio Orvigo.

En Valderas, Plaza Mayor número 5, se vende un coche de cuatro ruedas, con dos caballos y sus arreos ó guarniciones, junto ó por separado.